



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 7 DE FEBRERO DE 1987

Número 31

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 26 de enero de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso-oposición libre y contratación laboral de duración indefinida, de 1 plaza de Técnico de Laboratorio para la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. 447

Orden de 29 de diciembre de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión mediante contratación laboral de duración indefinida de cuatro plazas para las Direcciones Regionales de Juventud y Deportes, Cultura y Universidad e Investigación, dependientes de la Consejería de Cultura y Educación. 447

Orden de 29 de diciembre de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión mediante contratación laboral de duración indefinida de dos plazas de Titulados Superiores, una de Titulado Medio y siete de Bachiller Superior para la Consejería de Cultura y Educación. 448

Orden de 21 de enero de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos o libre designación de distintas plazas de esta Administración Regional. 450

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

Primera Instancia número Seis de Alicante. Autos número 392/86. 452

Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia. Autos número 235/86. 452

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio número 581/85. 453

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio número 253/85. 453

ESTE BOLETIN LLEVA ADJUNTO UN SUPLEMENTO

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

MURCIA. Contribuciones especiales.	454	FUENTE ALAMO DE MURCIA. Licencia apertura Carnicería	456
MURCIA. Licencia apertura bar.	454	FUENTE ALAMO DE MURCIA. Licencia apertura disco-pub	456
MURCIA. Licencia para café-bar	454	CARTAGENA. Licencia de apertura restaurante.	456
LORCA. Devolución de fianza por obras	454	CARAVACA DE LA CRUZ. Admitidos plaza Asistente Social	456
MURCIA. Aprobación de estudio de Detalle número 9	455	CARTAGENA Licencia de apertura fábrica de embutidos.	456
MURCIA Aprobación proyecto de modificación de Etudio de Detalle número 3.	455	LORCA. Licencia apertura café-bar.	456
BENIEL. Presentación de cuentas ejercicio 85.	455	MURCIA. Licencia apertura taller automóviles.	457
LORQUI. Devolución fianza, mobiliario Centro Cultural.	455	MURCIA. Aprobación delimitación unidad de actuación 4 ^o Santa Cruz	457
MURCIA. Licencia apertura taller de reparación de automóviles.	455	BULLAS Corrección de errores	457
CARTAGENA. Modificación de tarifas	455	BULLAS Contribuciones especiales	457
LA UNION. Devolución de fianza por obras.	455	LORCA. Contribuciones especiales.	457
RICOTE Presupuesto municipal para 1987.	456	ALGUAZAS. Modificación crédito 3/86.	457
		ABARAN. Expropiación de terrenos	458

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Proceso número 959/86.	459
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1 056/86.	459
Magistratura de Trabajo numero Uno de Murcia. Juicio apra mio número 5 026/84 y 26 más.	459
Comunidad de Regantes Nuestra Sra. Las Mercedes. Molina de Segura. Anuncio de convocatoria.	460
Comunidad de Regantes Contraelevación «Coto Alemán» Anuncio de convocatoria	460
Comunidad de Regantes Cañada del Judío. Jumilla. Anuncio de convocatoria.	460
Comunidad de Regantes Ulea-Campotéjar. Anuncio de convocatoria.	460
Cámara Agraria Local Calasparra. Lista cobratoria de derrama.	460

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	13.750	825	14.575		Ordinarios	66	4	70
Ayos. y Juzgados	3.300	198	3.498		Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745		Años anteriores	110	7	117

Edita e Imprime: Imprenta Regional

Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)

Teléfonos: 26 22 00 - 28 22 88



Consejería de Hacienda y Admón. Pública

Depósito Legal: MU-395/1982

30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda
y Administración Pública

895 RESOLUCION de 26 de enero de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso-oposición libre y contratación laboral de duración indefinida, de 1 plaza de Técnico de Laboratorio para la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Por Orden de 6 de noviembre de 1986 (B.O.R.M. n.º 250 de 30 de octubre) y Orden de 25 de noviembre de 1986; (B.O.R.M. n.º 284 de 12 de diciembre de 1986), se convocó concurso oposición para la provisión, mediante contratación laboral de duración indefinida, de 1 plaza de Técnico de Laboratorio para la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Habiendo finalizado el pasado día 2 de enero de 1987 el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Base Segunda de las citadas Ordenes de convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la Base Tercera de las mismas,

RESUELVO

1.º—Aprobar las listas de admitidos y excluidos. Dichas listas quedarán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en el Palacio de San Esteban, calle Acisclo Díaz, s/n, en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán s/n, (edificio antigua Facultad de Económicas) y en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, sita en Plaza Juan XXIII, s/n de esta capital.

2.—Los aspirantes excluidos podrán formular reclamación en el plazo de 10 días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de los recursos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.—Transcurrido el plazo de 10 días, antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

4.—Establecer en número de 3, el máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal Calificador que se determina en la Base Cuarta de la convocatoria, con las limitaciones establecidas en el artículo 29.3 del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, en relación con el Decreto 33/86 de 30 de abril y el Decreto Regional 56/86 de 20 de junio.

5.—El Tribunal iniciará la fase de Oposición, Valoración y restantes actuaciones previstas en las Bases Quinta y Sexta de la convocatoria, a partir de la 2.ª quincena del mes de febrero, realizándose el ejercicio práctico el próximo día 23 de

febrero de 1987 a las 17 horas en el Salón de Actos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, sita en plaza Juan XXIII, s/n de esta capital.

Murcia a 26 de enero de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

825 ORDEN de 29 de diciembre de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión mediante contratación laboral de duración indefinida de cuatro plazas para las Direcciones Regionales de Juventud y Deportes, Cultura y Universidad e Investigación, dependientes de la Consejería de Cultura y Educación.

Vista la propuesta formulada por la Consejería de Cultura y Educación, de la necesidad de proceder a la provisión, mediante contratación laboral de duración indefinida, al amparo de lo previsto en la Ley 8/80, de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, de cuatro plazas con destino en las Direcciones Regionales de Juventud y Deportes, Cultura y Universidad e Investigación, dependientes de la citada Consejería.

Resultando que por Orden de fecha 13 de junio de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se aprueban y hacen públicas las relaciones de Puestos de Trabajo de la Consejería de Cultura y Educación y que los citados puestos de trabajo están clasificados como de provisión por personal laboral y dotados presupuestariamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el presente ejercicio.

Resultando que dichas plazas se hallan incluidas en la Oferta de Empleo Público para 1986, aprobada por Decreto 36/86 de 3 de abril.

Considerando que la Disposición Transitoria Primera, apartado 2, de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, establece que el personal cuyas funciones hayan sido clasificadas como correspondiente a personal laboral, accederá a la condición de laboral fijo de la Administración Regional, a través del concurso de méritos valorándose preferentemente los servicios prestados a la Administración Pública.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y siguientes de la Ley Regional 3/1986, de 19 de marzo, Disposición Transitoria Primera de la misma Ley, artículos 31 y siguientes del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna, y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás disposiciones legales aplicables y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12 de la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública

A C U E R D A

Primero.—Convocar concurso de méritos para la provisión mediante contratación laboral de duración indefinida, de 4 plazas distribuidas del siguiente modo:

- Un médico especialista en medicina deportiva
- Un restaurador (de obras de arte) Titulado Superior
- Un ayudante de cocina
- Un encargado de mantenimiento

Segundo.—La realización de este proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley Regional 3/1986, de 1986, de 19 de marzo; en la Ley 39/1984, de 2 agosto; en el Decreto 57/1986, de 27 de junio y en las Bases de la Convocatoria.

Tercero.—Las Bases de la Convocatoria y demás requisitos aplicables al presente proceso selectivo se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Palacio de San Esteban, calle Acisclo Díaz, s/n; de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Educación, sita en Gran Vía, n.º 42 y de la Dirección Regional de la Función Pública en calle Luis Fontes Pagán, s/n, (detrás de Hospital General), de esta capital.

Cuarto.—El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto.—La solicitud para participar en este proceso selectivo se formulará en el modelo Anexo a la presente Orden de convocatoria.

Murcia a 29 de diciembre de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

826 ORDEN de 29 de diciembre de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión mediante contratación laboral de duración indefinida de dos plazas de Titulados Superiores, una de Titulado Medio y siete de Bachiller Superior para la Consejería de Cultura y Educación.

Vista la propuesta formulada por la Consejería de Cultura y Educación, de la necesidad de proceder a la provisión, mediante contratación laboral de duración indefinida, al amparo de lo previsto en la Ley 8/80, de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, de dos plazas de Titulados Superiores, una de Titulado Medio y siete de Bachiller Superior, dependientes de la citada Consejería.

Resultando que por Orden de fecha 13 de junio de 1986, se aprueban y hacen públicas las relaciones de Puestos de Trabajo de la Consejería de Cultura y Educación y que los citados puestos de trabajo están clasificados como de provisión por personal laboral y dotados presupuestariamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el presente ejercicio.

Resultando que dichas plazas se hallan incluidas en la Oferta de Empleo Público para 1986, aprobada por Decreto 36/86 de 3 de abril.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y siguientes de la Ley Regional 3/1986, de 19 de marzo, artículos 31 y siguientes del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna, y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás Disposiciones legales aplicables y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12 de la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública.

A C U E R D A

Primero.—Convocar concurso oposición para la provisión mediante contratación laboral de duración indefinida de dos plazas de Titulados Superior, una de Titulado Medio y siete de Bachiller Superior, para la Consejería de Cultura y Educación, distribuidas de la siguiente forma:

- Un Sociólogo Titulado Superior.
- Un Técnico Titulado Superior en Psicología.
- Un Diplomado en E.G.B. Titulado Medio.
- Cinco Animadores Juveniles. Bachiller Superior.
- Dos Animadores Socioculturales. Bachiller Superior.

Segundo.—La realización de este proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley Regional 3/1986, de 19 de marzo; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Decreto 57/1986, de 27 de junio y en las Bases de la Convocatoria.

Tercero.—Las Bases de la convocatoria y demás requisitos aplicables al presente proceso selectivo se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Palacio de San Esteban, calle Acisclo Díaz, s/n; de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Educación sita en Gran Vía, n.º 42 y de la Dirección Regional de la Función Pública, en calle Luis Fontes Pagán, s/n, (detrás del Hospital General), de esta capital.

Cuarto.—El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto.—La solicitud para participar en este proceso selectivo se formulará en el modelo anexo a la presente Orden de Convocatoria.

Sexto.—Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa por prestación de Servicios Administrativos, prevista en el Reglamento de Tasas aprobado por Decreto Regional 55/1985, de 12 de septiembre, y modificado por el artículo 14.1 de la Ley 1/1986, de 17 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo su cuantía de 110 pesetas.

- Los derechos de examen en este proceso selectivo serán de:
- 2.000 pesetas para las plazas de Titulados Superiores.
 - 1.500 pesetas para la plaza de Titulado Medio.
 - 1.250 pesetas para las plazas de Bachiller Superior.

Que se ingresarán junto con la Tasa en cualquier Oficina de Cajamurcia, en la cuenta n.º 3.110-002-000045-8, «Comunidad Autónoma de la Región de Murcia-Oferta Pública de Empleo».

Murcia a 29 de diciembre de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.



COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirección Regional de la Función Pública

A N E X O

COMUN A LAS DOS CONVOCATORIAS ANTERIORES
NUMEROS 825 Y 826

D./Dña.
con D.N.I. n.º, mayor de edad, con residencia en.....
calle/plaza..... n.º..... y teléfono.....

SOLICITA: Ser admitido al/a la (a,d)..... convocado/a
por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha.....
y publicado/a en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º..... de.....
para la plaza de:

.....
A cuyo fin,

DECLARA:

- 1) Reunir en el día de hoy todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Base Primera de la Convocatoria.
- 2) Acogerse a la Ley 13/1982 de Integración Social de los Minusválidos por (b)
- 3) Solicitar para la realización de las pruebas las adaptaciones de tiempos y medios siguientes
- 4) Optar por la realización de la prueba de (c)
- 5) Elegir el idioma (c)

Murcia, a..... de de 198.....

Fdo.:

- a) Se indicará si es concurso, concurso oposición u oposición.
- b) Se especificará el tipo de minusvalía.
- c) Sólo para el caso de que la Convocatoria establezca opciones en las pruebas
- d) Se indicará si es concurso de méritos libre o de promoción interna.

894 ORDEN de 21 de enero de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos o libre designación de distintas plazas de esta Administración Regional.

Visto lo dispuesto en el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional.

Vista la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 20 de noviembre de 1986 (BORM 9-12-86) por la que se convocan para su provisión mediante concurso de méritos o libre designación, distintas plazas de esta Administración Regional.

Constituida la Comisión de Selección establecida en la Base Octava de la Orden de convocatoria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto 57/1986, y examinada por ésta, las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido

Vista la propuesta de adjudicación formulada por la citada Comisión, así como las distintas propuestas de las Consejerías, en relación con la cobertura de las plazas clasificadas como de libre designación.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.2.d) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia

RESUELVO

1.º—Nombrar por el sistema de libre designación y para

las plazas que se indican a aquellos funcionarios relacionados en el Anexo I de esta Orden.

2.º—Nombrar por el sistema de concurso de méritos, y para las plazas que se indican, a aquellos funcionarios relacionados en el Anexo II de esta Orden.

3.º—Declarar vacantes o desiertas, en su caso, las plazas que se relacionan en el Anexo III de esta Orden.

4.º—Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes tomas de posesión, deberán realizarse conforme a lo previsto en la Base Decimosegunda de la Orden de Convocatoria, para lo cual las distintas Secretarías Generales Técnicas deberán formalizar las «Hojas de Enlace» respectivas, rellenando, en todo caso, la casilla correspondiente a compatibilidad, según lo prevenido en el artículo 1.º de la Ley 53/1984 y el artículo 3.º.2 de la Disposición Transitoria Novena de la misma Ley, en cumplimiento del artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 10 de abril.

5.º—Los nombramientos para aquellas plazas que, según la propuesta de la Comisión de Selección, deberán ser cubiertas por funcionarios con destino en otras Administraciones Públicas, están condicionados a lo dispuesto en la Base Novena de la Orden de Convocatoria.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de Reposición en los términos previstos en la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 26 de enero de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

A N E X O I
(LIBRE DESIGNACION)

APellidos y Nombre	PLAZA	Nivel Dedic.	UNIDAD ORGANICA	CODIGO
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA				
Pérez Costa, Encarnación	Secretaría D R. de Estructuras y Recursos Agrarios	13 E	S.G. T.	S300023
CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA				
Villaescusa Soriano, Antonio	Jefe Servicio Política Financiera	26 E	D.R. Presupuestos, Polt. Financiera y Patrimonio	JS00023
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO				
Vidal Antón, Gines	Jefe de Serv. Desarrollo Coop.	26 E	D.R. de Empleo y Desarrollo Cooperativo	JS00031
CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES				
Romero Sarabia, Ana	Secretaria del S G T.	13 E	S G T.	S30029

A N E X O II
(CONCURSO DE MERITOS)

APellidos y Nombre	PLAZA	Nivel Dedic.	UNIDAD ORGANICA	CODIGO
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO				
Fernández-Delgado Cerda, Manuel	Jef. Neg. de Ferias y Mercados	17 N	D.R. Comercio y Turismo	N700014
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA				
González-Uzqueta Esquerdo, J. Ant.	Jef. Sec. de Estudios Inform. y Disp. Generales	24 E	S G T.	IC00041
Madrigal Agrasot, Manuel	Jef. Sec. Asuntos Generales	24 N	S.G. I	IC00042

APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA	Nivel Dedic.	UNIDAD ORGANICA	CODIGO
CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA				
Torrano Banegas, José	Jef. Sec. de Gestión Administr.	24 N	S.G.T.	JC00016
Moreno Antequera, Carmen	Jef. Sec. de Personal	24 E	S.G.T.	JC00027
De la Vega García, Fernando	Jef. Sec. de Coordinación Auditorías	24 E	Intervención Regional	JC00076
Séiquer Carasa, Fuensanta	Jef. Neg. Asuntos Generales	17 N	Imprenta Regional	N700021
San Eustaquio Tudanca, Rafael	Jef. de Sec. Act. Clasificadas	24 N	D.R. Admón Local	JC00021
CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES				
Diego Alvarez, Hermenegildo	Jef. Sec. Promoción Salud	24 N	D.R. Salud	JC00138

ANEXO III

PUESTO DE TRABAJO	CENTRO DIRECTOR	
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS		
Adj. Jef. Servicio Gestión Económico	S.G.T.	Desierta
Jeg. Neg. Régimen Normal e Informes	S.G.T.	Desierta
Asesor Técnico	S.G.T.	Desierta
Asesor Técnico	S.G.T.	Vacante
Asesor Técnico	S.G.T.	Vacante
Jef. Sec. Jurídico Admva.	D.R. Carreteras, Puertos y Costas	Vacante
Jef. Sec. Disciplina Urbanística	D.R. Urbanismo, Arquitectura y Vivienda	Desierta
Adjunto Jef. Sección	D.R. Urbanismo, Arquitectura y Vivienda	Desierta
Jefe Sec. Jurídico Administrativa	D.R. Urbanismo, Arquitectura y Vivienda	Vacante
Jef. Neg. de Inspección	D.R. Transportes y Comunicaciones	Vacante
Jef. Neg. Estadística y Mecanización	D.R. Transportes y Comunicaciones	Desierta
Jef. Neg. Prog. e Inv.	D.R. de Recursos Hidráulicos	Desierta
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO		
Jef. Sec. Gestión Económica	S.G.T.	Desierta
Jef. Sec. Régimen Jurídico Admón.	S.G.T.	Desierta
Asesor Técnico	D.R. de Planificación	Desierta
Asesor Técnico	D.R. de Planificación	Desierta
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA		
Jef. Neg. Cont. Inversiones	S.G.T.	Vacante
CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA		
Jef. Sec. de Disposiciones Generales	S.G.T.	Vacante
Jef. Neg. de Patrimonio y Asuntos Gener.	S.G.T.	Desierta
Jef. Neg. de Gestión Administrativa	Imprenta Regional	Desierta
Asesor Técnico	S.G.T.	Vacante
Asesor Técnico	S.G.T.	Desierta
Asesor Técnico	D.R. Tributos	Desierta

III. Administración de Justicia

Número 850

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE ALICANTE

E D I C T O

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada Juez de Primera Instancia número Seis de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 392/86, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra doña María Dolores Quecedo Berriatua y esposo don Angel Luis Celdrán Degano sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 4.410.596 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 18-3-87 a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.^a—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.^a—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para

la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 13-4-87 a las 10,30 horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 11-5-87 a las 10,30 horas, en el mismo lugar.

FINCAS HIPOTECADAS:

Lote 1)—Porción treinta y seis. Vivienda en planta séptima, sin contar la de calle o baja, tipo C, del edificio señalado con los números 8 y 10 de la Muralla del Mar, de Cartagena, denominado «Mar II». Consta de vestíbulo, salón, despacho, comedor, pasos, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio con aseo, dos cuartos de baño, armarios, cocina, galería, tendedero, terrazas a fachada principal, jardineras a fachada principal y terraza a fachada posterior. Ocupa una superficie construida de trescientos tres metros, treinta decímetros cuadrados.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 2.101, libro 172, sección 1.^a, folio 177, finca n.º 12.675.

Valorada a efectos de 1.^a subasta en diez millones de pesetas.

Lote 2)—Porción veintiuno. Plaza de garaje en planta baja del edificio sito en Muralla del Mar, número 8-10, de Cartagena, denominado «Mar II». Ocupa una superficie de diez metros, veintitrés decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 1.993, libro 162, Sección 1.^a, folio 118, finca n.º 12.660.

Valorada a efectos de 1.^a subasta en cuatrocientas sesenta mil pesetas.

Lote 3)—Porción diecisiete. Plaza de garaje, en planta baja, del edificio situado en Cartagena, Muralla del Mar, donde está señalado con los números 8 y 10, y denominado «Mar II». Ocupa una superficie de nueve metros, setenta y nueve decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 1.993, libro 162, Sección 1.^a, folio 110, finca n.º 12.656.

Valorada a efectos de 1.^a subasta en cuatrocientas sesenta mil pesetas.

Dado en Alicante a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Visitación Pérez Serra.—El Secretario Judicial.

Número 973

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE FAMILIA MURCIA

E D I C T O

Cédula de Citación

Por la presente hago saber que en este Juzgado se siguen autos de separación n.º 235/86 a instancias de doña María Dolores López Carrillo contra don Alejo Cánovas Sabater y por la cual se ha acordado la citación del demandado don Alejo Cánovas Sabater para el próximo día veintiséis de febrero a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de absolver posiciones, litigando la demandante con justicia gratuita.

Murcia a 28 de enero de 1987.—El Secretario.

* Número 625

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por auto dictado en los autos de juicio ejecutivo número 581/85, que se siguen a instancia de Banco de Crédito y Ahorro, S.A., contra don José María Torres Alcázar y doña María Gallejo Martínez, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para tenga lugar dicha subasta el día 3 de abril, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de la tasación con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos. Es sin sujeción a tipo.

2.^a Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.^o Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

4.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

5.^a Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

Rústica, trozo de tierra seco, superficie de 3 hectáreas, 42 áreas, 37 centiáreas, partido de la Cañada de Losilla, término de Campos del Río. Inscrita al tomo 126, libro 3, folio 163, finca 523, inscripción 2.^a.

Valorada a efectos de subasta en trescientas mil pesetas.

Rústica, trozo de tierra seco, superficie de 5 hectáreas, 66 áreas, 63 centiáreas a cereales e inculta a pastos con casa cortijo en partido de Cañada de la Losilla, término de Campos del Río. Inscrita al tomo 544, libro 12, folio 160, finca 1.621.

Valorada a efectos de subasta en quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 22 de enero de 1987.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

* Número 751

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 253/85, que se siguen a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Juan José López Cánovas y María Gomariz Martínez y José López Gomariz, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de marzo, a las 11,30 horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 27 de abril, a las 11,30 horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo se señala el día 26 de mayo, a las 11,30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.^a Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.^a Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

7.^a Que no se han suplido previamente los títulos.

Bienes objeto de subasta:

1.^o Finca urbana. Solar para edificar, partido de La Hornera, en Molina, de 238,46 metros cuadrados de superficie; linda, al frente, calle María Speafico; izquierda, solar de Juan José Gómez Martínez; derecha, Prudencia Arcia Piqueras; fondo, Francisco Pastor Gomariz. Inscrita en el tomo 83, libro 88, finca 3.595, digo 3.594. Inscripción 1.^a. En el solar antes descrito, se ha construido una casa de bajo y un piso con dos viviendas distribuidos en varias dependencias. Valorado a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

2.^o Finca rústica, tierra de riego mormal, partido de la Raposera en Molina del Segura, de siete áreas y 83 centiáreas de superficie; linda, Norte, parcela de Diego Fernández López; Sur, Antonio Fernández Gea, camino por medio; Este, parcela de Diego Fernández López; Oeste, Felipe Hernández García, brazal por medio. Inscrita en el tomo 766, libro 206, folio 242, finca 26.391, inscripción 1.^a. Valorada efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de enero de 1987.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 907

MURCIA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 188.2 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica anuncio de los acuerdos de aprobación inicial de los expedientes de imposición de contribuciones especiales que a continuación se especifican, adoptados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de diciembre corriente:

—Imposición de contribuciones especiales por obras de aceras en las calles Del Reino, Julián García Soto y Paralela a calle Julián García Soto y de calzada en calle sin nombre (prolongación calle Cataluña), de Valladolides.

—Imposición de contribuciones especiales por obras de urbanización de la calle de las Flores, en El Ranero.

—Imposición de contribuciones especiales por obras de aceras en calle Saavedra Fajardo, plaza Canalejas, Gibraltar y Ramón y Cajal, de Algezares.

—Imposición de contribuciones especiales por obras de calzada y aceras en las calles Concepción, Esperanza, Santa Rita, San Juan y Fuensanta, de Patiño.

—Imposición de contribuciones especiales de aceras en Ctra. de Nonduermas a la Paloma a su paso por San Ginés (Avda. de San Ginés).

—Imposición de contribuciones especiales por obras de urbanización de la calle de acceso al Colegio Juan XXIII de Las Lumberas.

—Imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en las calles Cuartel, Pescador, Chicharra-Puente, Escudero, prolongación calle Monte y travesía calle Miravete, Alfonso X el Sabio, Las Palomas, Pintor Velázquez, Ancha, Nueva y Peñas Negras, de Torrealguera.

—Imposición de contribuciones especiales por obras de calzada y aceras en Carril del Roble, de Churra (2.ª fase).

—Imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación de calzada en Senda de Casillas (2.ª fase).

—Imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en las calles Del Pilar; Juan Olivares; Fútbol y transversal; número 3 (travesía calle Nueva a Escuelas); Camelias; Infanta Elena; Santa Isabel, Los Tusos, Cardosos, Claveles y travesía; Manuel de Falla; Calderón de la Barca; Venus; Industria; Estrella; Jazmín; Valdivia; prolongación Iglesia; Orellana tramo 1.º y Canelas; Rosales, Orellana tramo 2.º y transversal s/n.; calle B y Magallanes, de Sangonera la Verde (3.ª fase).

—Imposición de contribuciones especiales por obras de aceras y ampliación del desagüe de aguas pluviales en prolongación calle Lorca (calle Albacete), de El Palmar.

—Imposición de contribuciones especiales por obras de calzada y aceras en calle de la Amistad y Avda. de la Región de Murcia (1.ª y 2.ª fase), de El Palmar.

—Imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación asfáltica en Avda. Los Rosales, de El Palmar.

—Imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en Carril del Bartolejo, de Los Dolores.

—Imposición de contribuciones especiales por obras de aceras en calle Mayor, de Los Garres.

—Imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en las calles Los Dolores, Carmen, Sanjurjo, Hernán Cortés y Pizarro y de agua en calle Los Dolores, de Corvera (1.ª fase).

—Imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en Camino de los Marques y de alcantarillado en calle Príncipe Felipe y Camino de los Marques, de Beniaján.

—Imposición de contribuciones especiales por obras de urbanización en Carril de los Granaños; calle Benamejí; calle Pintor Luis Garay; calle sin nombre, perpendicular a calle P. Luis Garay, calle Bailén; calle Pintor Antonio Meseguer; calle Pantano de Santomera; calle sin nombre entre calle Bailén y calle Pintor A. Meseguer y Callejón de la Nena, de Barriomar.

—Imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en las calles Río Ebro, Orquídeas, Gardenias, Alegrías, Jarales, Rocío, Mar Menor y Alábega, del barrio de la Aurora, de Co-batillas.

Murcia, 26 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 841

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don José Blanco Pujante licencia para la apertura de bar y comestibles con carnes frescas en Cruz de los Caminos, número 95, Era Alta, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 3 de diciembre de 1986.—El Alcalde. P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 842

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio Soler Almagro licencia para la apertura de café-bar con cocina en Merca-Arixaca, El Palmar, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 7 de enero de 1987.—El Alcalde.

* Número 855

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca.

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de «Pavimentación de caminos rurales» y solicitada por el contratista don Antonio Lario Pelegrin la devolución de la garantía definitiva que por importe de 2.097.000 pesetas constituyó en Arcas mediante aval bancario, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Lorca, 26 de diciembre de 1986.—El Alcalde; José Antonio Gallego López.

* Número 906

MURCIA**ANUNCIO****Aprobación inicial de la delimitación de una nueva unidad de actuación dentro de la unidad B del Estudio de Detalle Ciudad N.º 9, de Murcia.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de junio último, acordó aprobar inicialmente la delimitación de una nueva unidad de actuación dentro de la unidad B del Estudio de Detalle Ciudad N.º 9, de Murcia.

La referida documentación se somete a información pública, por plazo de 15 días, en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 16 de julio de 1986.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 904

MURCIA**ANUNCIO****Aprobación definitiva del proyecto de modificación parcial del Estudio de Detalle Ciudad N.º 3.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de septiembre último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación parcial del Estudio de Detalle Ciudad N.º 3, que afecta a la ordenación volumétrica de la parcela «G», de su unidad de actuación 2.ª, presentado por iniciativa de don Antonio Valero Fernández y otro.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 8 de octubre de 1986.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 930

BENIEL**EDICTO**

Presentadas las cuentas que se indican, correspondientes al ejercicio de 1985, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días, para que en ese plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar, conforme a cuanto determina el artículo 460,3 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

— Liquidación del Presupuesto Ordinario.

— Liquidación del Presupuesto de Inversiones.

— Cuenta General del Presupuesto Ordinario.

— Cuenta General del Presupuesto de Inversiones.

— Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

— Cuenta de Administración del Patrimonio.

Beniel, 31 de enero de 1987.—El Alcalde.

* Número 781

LORQUÍ**EDICTO**

Habiendo sido solicitada por don Juan Luis Asiain, en nombre de Industrias Figueras, S. A., la devolución de la fianza para garantizar el suministro de mobiliario (asientos) para el salón de actos del Centro Cultural de esta población, se expone al público, por término de 15 días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Lorquí, 29 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 788

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Mariano Cárceles Zambudio licencia para la apertura de taller de reparación de automóviles, en calle Toboso, sin número (servicio oficial Volvo), Murcia, se abre información pública para que, en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 16 de diciembre de 1986.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente

* Número 911

CARTAGENA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena,

Hace saber: Que aprobado por este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 26 de junio de 1986, expediente que se tramita para la modificación de la tarifa por «denegación de licencias urbanísticas», artículo 10, párrafo 2.º de la Ordenanza Fiscal 2.05, reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas, y sometido el expediente a información pública, con audiencia a los interesados, por plazo de 30 días, con publicación del texto íntegro del acuerdo en el «B.O.R.M.» número 181, página 3218, del día 8 de agosto de 1986, en el tablón de anuncios y lugares de costumbre y transcurrido el indicado plazo sin presentación de reclamación ni sugerencia alguna, el expediente quedó definitivamente aprobado por este Excmo. Ayuntamiento, sesión plenaria del día 23 de diciembre de 1986.

Contra el citado acuerdo de aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción con sede en Murcia, en el plazo de dos meses siguientes a la presente publicación.

Lo que se hace público.

Cartagena a 8 de enero de 1987.—El Alcalde, P. D., el Concejal Delegado de Hacienda, Pedro Fructuoso Torres.

* Número 858

LA UNION**ANUNCIO**

Recibido definitivamente las obras de «Pavimentación y urbanización en El Garbanzal, Portmán y Roche», perteneciente al Plan de Obras y Servicios de 1982 y solicitada por el contratista don Valentín Ferrer García, la devolución de la fianza definitiva por importe de 393.152 pesetas, correspondiente a las citadas obras, se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

La Unión, 17 de octubre de 1986.—El Alcalde

* Número 992

R I C O T E
E D I C T O

No habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública contra el Presupuesto Municipal para 1987, el mismo queda elevado a definitivo y de conformidad a lo dispuesto en el art. 446.3 del R.D.L. 781/86, se inserta a continuación un resumen-extracto por capítulos:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes

Cap. I. Impuestos directos:
4.741.000 pesetas.

Cap. II. Impuestos indirectos:
1.526.000 pesetas.

Cap. III. Tasas y otros ingresos:
9.898.000 pesetas.

Cap. IV. Transferencias corrientes:
9.700.000 pesetas.

Cap. V. Ingresos patrimoniales:
400.000 pesetas.

B. Operaciones de capital

Cap. VI. Enajenación de inversiones reales:
1.550.000 pesetas.

Cap. VII. Transferencias de capital:
11.635.000 pesetas.

Cap. VIII. Variación de activos financieros:
200.000 pesetas.

Total presupuesto de ingresos:
39.650.000 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes

Cap. I. Remuneraciones del personal:
10.600.000 pesetas.

Cap. II. Compra bienes corrientes y de servicios:
11.306.000 pesetas.

Cap. III. Intereses:
1.474.000 pesetas.

Cap. IV. Transferencias corrientes:
300.000 pesetas.

B. Operaciones de capital

Cap. VI. Inversiones reales:
14.375.000 pesetas.

Cap. VIII. Variación de activos financieros:
200.000 pesetas.

Cap. IX. Variación de pasivos financieros:
1.395.000 pesetas.

Total presupuesto de gastos:
39.650.000 pesetas.

Ricote, 13 de enero de 1987.—La Alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

* Número 970

FUENTE ALAMO DE MURCIA
E D I C T O

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia,

Hace saber: Que por don Antonio García Mendoza se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de «Carnicería de venta al por menor», con emplazamiento en esta villa, calle Federico García Lorca, s/n. Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Alamo de Murcia, 14 de enero de 1987.—El Alcalde.

* Número 969

FUENTE ALAMO DE MURCIA
E D I C T O

Por don Antonio García Mendoza se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de «disco pub», con emplazamiento en esta villa, Gran Vía, número 67. Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Alamo de Murcia, 17 de enero de 1987.—El Alcalde.

* Número 989

CARTAGENA
E D I C T O

Por haber solicitado don Gregorio Morales Sánchez licencia para legalización de restaurante, en calle San Diego, número 60, ciudad, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 24 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 967

CARAVACA DE LA CRUZ

Relación de opositores admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Asistente Social, vacante en la plantilla.

ADMITIDOS:

D. Justo Javier Mullor Mullor.

D.ª Dolores Usero García.

EXCLUIDOS: Ninguno.

Lo que se hace público a tenor de la base 4.ª de la convocatoria, inserta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 268, del 21 de noviembre de 1986, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Caravaca de la Cruz, 14 de enero de 1987.—El Alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

* Número 990

CARTAGENA

E D I C T O

Por haber solicitado don Dionisio García Martínez licencia para «Instalación de carnicería y fábrica de embutidos», en Avda. San Javier, La Aparecida, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 14 de octubre de 1986.—El Alcalde. P.D.

* Número 860

L O R C A

E D I C T O

Por haber solicitado don Vicente Tripliana Aparicio, licencia para café-bar y pastelería de tercera categoría, en Avda. Juan Carlos I, Plaza Nueva, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Lorca, 4 de diciembre de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

* Número 840

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don José Tortosa Andújar licencia para la apertura de taller de reparación de automóviles en Carretera de El Palmar, sin número, San José de la Vega, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 15 de diciembre de 1986.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 831

MURCIA**ANUNCIO**

Aprobación definitiva de la delimitación de una nueva unidad de actuación de los terrenos incluidos en la Unidad de Actuación 4.^a del Estudio de Detalle de Santa Cruz.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre último, acordó aprobar definitivamente la delimitación de una nueva unidad de actuación de los terrenos propiedad de don Bernardino Sánchez Martínez, incluidos en la Unidad de Actuación 4.^a del Estudio de Detalle Santa Cruz, los cuales limitan: al Norte, manzana J del Estudio de Detalle, calle por medio de 7 m. de anchura; Este, resto parcela K; Sur, vial en proyecto de 10 m. de anchura, y Oeste, calle en proyecto de 10 metros de anchura.

Asimismo se acordó declarar la innecesidad de reparcelación de dicha Unidad de Actuación de dichos terrenos.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 4 de octubre de 1986.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 1011

BULLAS**CORRECCION DE ERRORES**

Advertido error en la redacción del edicto número 355, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 16, de fecha 21 de enero de 1987, relativo a la aprobación de la modificación de las tarifas del agua potable, se rectifica en el sentido siguiente: donde dice: «Lo que se hace público, para que en el plazo de 15 días hábiles, los interesados presenten reclamaciones si lo estiman conveniente»; debe decir: «Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, los interesados presenten las reclamaciones, si lo estiman conveniente».

Bullas a 30 de enero de 1987.—El Alcalde.

* Número 1010

BULLAS**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bullas (Murcia).

Hace saber: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1986, acordó aplicar contribuciones especiales obligatorias a la siguiente obra, cuyo extracto se especifica:

— «Electrificación barrio del Calderón», Plan Provincial de Obras y Servicios 1984, con una base imponible de 9.588.284 pesetas, un porcentaje de participación del 39,579% y un módulo de reparto de unidades de parcela.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, 12 de enero de 1987.—El Alcalde.

* Número 1002

LORCA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica anuncio definitivo, después de haber transcurrido los plazos legales de publicación, sin reclamación al efecto, de los acuerdos elevados a definitivos de aprobación ini-

cial de los expedientes de imposición de contribuciones especiales que a continuación se especifican; adoptados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de fecha 5 de noviembre de 1986:

1.º Imponer contribuciones especiales con carácter potestativo por las obras de sustitución de aceras y calzada en la calle de Fajardo el Bravo (entre la avenida de Juan Carlos I y el ferrocarril), con módulo de reparto y cantidad a distribuir entre los afectados por las contribuciones especiales siguientes:

— Módulo de reparto: el metro lineal de fachada de las propiedades que lindan con dicha calle.

— Cantidad a distribuir entre los afectados por las contribuciones especiales: el 90% de 376.878 pesetas que es la cantidad que el municipio soporta, resultando que el importe de las contribuciones especiales a repartir asciende a 339.190 pesetas.

2.º Imponer contribuciones especiales obligatorias por la construcción de aceras en la alameda de Poeta Gimeno Castellar y potestativas en la misma Alameda, por sustitución de calzada (entre el ferrocarril y la avenida de Santa Clara), con el módulo de reparto y cantidad a distribuir entre los afectados por las contribuciones especiales siguientes:

— Módulos de reparto: el metro lineal de fachada de las propiedades que lindan con dicha alameda.

— Cantidad a distribuir entre los afectados por las contribuciones especiales: el 90% de 1.363.677 pesetas, que es la cantidad que el municipio soporta, resultando que el importe de las contribuciones especiales a repartir asciende a 1.227.309 pesetas.

Lorca, 26 de enero de 1987.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

* Número 858

ALGUAZAS**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas, en sesión extraordinaria del día 21 de noviembre de 1986, acordó aprobar inicialmente la modificación de crédito número 3/86, del Presupuesto Municipal de 1986, y elevar a definitivo caso de no presentarse reclamaciones en el periodo de información legalmente preceptivo.

Lo que se hace público al objeto de presentación de reclamaciones por plazo de 15 días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 450 y 446 del Real Decreto-Ley 781/86, de 18 de abril.

Alguazas, 24 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

A B A R Á N

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 10 del actual aprobó el proyecto de la obra de apertura de calle en margen derecha Mercado Minorista, el que comprende la siguiente relación de bienes y derechos afectados al objeto de su expropiación:

PROPIETARIOS O TITULARES	DOMICILIO	RESIDENCIA	BIENES O DERECHOS	ESTADO MATERIAL
Herederos Joaquín y Bienvenido Carrasco Gómez	C/. Doctor Molina	Abarán	0,54 m. ² y 9,07 m. ² de nave industrial	Deficiente
Herederos Nicolas Gómez Tornero	C/. Doctor Molina	Abarán	15,81 m. ² casa 2 plantas	Habitada y deficiente estado
Inquilino don José Cutillas Cutillas	C/. Federico Servet	Abarán		
Cooperativa San Miguel Arcángel	C/. San Miguel Arcángel	Abarán	30,80 m. ² y 9,76 m. ² de solar	Deficiente
Hidroeléctrica Española, S.A.	C/. Calderón de La Barca, 16	Alicante	15,18 m. ² centro transformación	Deficiente
Mateo Ato Barberán	C/. Morzaletes	Abarán	22,90 m. ² casa 1 planta y sótano	Deficiente
Herederos Alfredo Carrasco Gómez	C/. Doctor Fléming	Abarán	56,73 m. ² patios	Deficiente
Don José María Carrillo Gómez			4,32 m. ² patios	Deficiente
Doña Virginia Carrilló Martínez	C/. El Caño (Ñorica)	Abarán	2,15 m. ² casa de 2 plantas habitadas	Deficiente y habitada
Inquilino: doña Carmen Pérez Ruíz	C/. Morzaletes	Abarán		
Don Emiliano O. Carrillo Gómez	C/. Médico Gómez	Abarán	17,28 m. ² casa de 2 plantas habitada	Deficiente y habitada
Inquilino: doña Julia Romero	C/. Morzaletes	Abarán		
Herederos Nicolás Gómez Tornero	C/. Doctor Molina	Abarán	29,94 m. ² afectados y 11,39 m. ² sin afectar de casa deshabitada	Deficiente

Lo que se hace público, conforme determina el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, para que durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en relación, o sobre el estado de los bienes.

Igualmente se hace público que ha quedado iniciado el correspondiente expediente expropiatorio consecuencia de entender implícita la necesidad de ocupar los bienes afectados, conforme al artículo 21 de dicha Ley.

Abarán, 19 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 630

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 959/86, instados por don Juan Verdejo Bernal y otros, contra Coop. Obrera de Madera San Bartolomé, se ha dictado la siguiente

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Yo, Ilmo. Sr. D. Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una, y como demandante, don José Verdejo Bernal y otros, vecino de Cieza, asistido de don José Marín Marín, y de otra, y como demandado, Coop. Obrera de Madera San Bartolomé, asistido de digo «que no comparece», sobre R. Cantidad.

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: Estimo las demandas interpuestas por los trabajadores que se dirá, frente a la empresa Coop. Obrera de Madera San Bartolomé, y condeno a ésta a que, en concepto de atrasos salariales, indemnización por extinción de las relaciones de trabajo y liquidación de partes proporcionales de pagas extraordinarias, les abone las siguientes cantidades: a Juan Verdejo Bernal, 622.097 pesetas; a Jose Villa Angostos, 504.950 pesetas, y a José Salmerón Fernández, 372.521 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en avenida del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en esta provin-

cia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.—El Secretario, Jesús Delgado Cruces.

Número 632

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.056/86, instados por don Julián Sanfélix Nevado, contra Mariano Sánchez García, se ha dictado la siguiente

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a 20 de noviembre de 1986.—Yo, Ilmo. señor don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo núm. Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una, y como demandante, don Julián Sanfélix Nevado, vecino de Librilla, y de otra, y como demandado, Mariano Sánchez García, que no comparece, sobre despido.

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don Julián Sanfélix Nevado, frente a la empresa Mariano Sánchez García y declaro la nulidad del despido aquél acordado por la misma y vista la imposibilidad de readmisión y la petición de ambas partes, declaro extinguido con esta fecha el contrato de trabajo que les unía y, en consecuencia, condeno a la empresa a que abone las siguientes cantidades: en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión y por salarios de trámite dejados de percibir, respectivamente: 35.000 pesetas y 103.000 pesetas por la suma de las cantidades señaladas es la cantidad importe de la condena a efectos de recurso.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acre-

ditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de 2.500 pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en Avda. del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «B.O.R.M.», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.—El Secretario, Jesús Delgado Cruces.

Número 808

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio, contra la empresa Joaquín Ortiz García, domiciliada en Ctra. de El Raal, s/n., Santa Cruz, y signado con el n.º 5.026/84 y 26 más, por falta de pago de Mutualidad, correspondiente al requerimiento n.º 20.601 y 26 más de 1983, por importe de 879.880 pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Un camión, marca Mercedes, matrícula MU-8577-J, en 800.000 pesetas; una máquina trazadora, marca Evasa, de 5 H. P., en 100.000 pesetas; una máquina taladradora, marca Mugui, de pie, en 40.000 pesetas; un aparato de soldar, marca Mec, en 25.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de 965.000 pesetas. El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 27 de marzo de 1987, a las 12 horas en 1.ª licitación y en 2.ª, de no haber licitadores en la 1.ª, el mismo día, a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia, 17 de enero de 1987 Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 838

COMUNIDAD DE REGANTES
Ntra. Sra. de Las Mercedes
(en formación)
de Los Valientes (Molina de Segura)

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios y regantes titulares de participaciones de los pozos «Los Dones», que toman sus aguas a partir de la Conducción General de Fortuna II, en el ramal denominado Los Valientes, a la Junta General que se ha de celebrar el próximo día 1 de marzo (domingo), a las 11 de la mañana en primera convocatoria y media hora después, en segunda, en el local de Las Escuelas de la citada pedanía de Los Valientes de Molina de Segura, para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente,

ORDEN DEL DIA

Punto único: Examen y aprobación de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de riegos por lo que se ha de regir la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en Junta General constituyente de fecha 11 de enero de 1987.

Murcia a 1 de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Presidente de la Comisión.

* Número 839

COMUNIDAD DE REGANTES
CONTRAELEVACION
«COTO ALEMÁN»
(En formación)

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios y regantes titulares de participaciones de los pozos «Los Dones» que toman sus aguas del Ramal de la Conducción General, denominado «Coto Alemán», a partir de la Contraelevación hacia Murcia, que integran la Comunidad de Regantes Contraelevación «Coto Alemán» (en formación) a la Junta General que se ha de celebrar el próximo día 2 de marzo (lunes) a las 11 horas de la mañana en primera convocatoria y media hora después en segunda, en la finca «Lo de Casas» de Churra, para tratar del siguiente,

ORDEN DEL DIA

Punto único: Examen y aprobación de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de riegos por lo que se ha de regir la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en Junta General constituyente de fecha 10 de enero de 1987.

Murcia a uno de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Presidente de la Comisión, Manuel Muñoz Alemán.

* Número 837

COMUNIDAD DE REGANTES
JUMILLA—CAÑADA DEL JUDIO
(En formación)

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas de la Comunidad de Regantes Jumilla-Cañada del Judío (en formación), a la Junta General que se ha de celebrar el próximo día 28 de febrero (sábado), de 1987, a las 18 horas (6 de la tarde) en primera convocatoria y media hora después en segunda, en el local de la Cámara Agraria Local de Jumilla, para tratar del siguiente,

ORDEN DEL DIA

Punto único: Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de riegos por lo que se ha de regir la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en Asamblea de fecha 3 de enero de 1987.

Jumilla a uno de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Presidente de la Comisión, Roque García Martínez.

* Número 836

COMUNIDAD DE REGANTES
ULEA-CAMPOTEJAR
(En formación)

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios y regantes titulares de participaciones de los pozos «Menorca e Ibiza», que toman sus aguas a partir de la Conducción General de Fortuna I, en el ramal denominado de Ulea (Conducciones Epasa, Carlos Pravia, Ulea y Campotejar) a la Asamblea General constituyente que se ha de celebrar el próximo día 28 (sábado) de fe-

brero, a las diez de la mañana en primera convocatoria y una hora después en segunda, en el local anejo a la Casa Parroquial de El Fenazar (Molina de Segura), para tratar del siguiente,

ORDEN DEL DIA

1.º—Constitución en Comunidad de Regantes.

2.º—Formación de una relación nominal de usuarios o partícipes con expresión del caudal que a cada uno corresponda.

3.º—Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4.º—Nombramiento de una Comisión para la redacción de dichos proyectos. Asimismo se nombrará un Presidente y Secretario con las facultades de representación y gestión que les otorgue la Asamblea.

Murcia a uno de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Presidente de la Comisión.

* Número 854

CAMARA AGRARIA LOCAL
DE CALASPARRA (MURCIA)

Don Antonio Ochando Bravo, Presidente de la Cámara Agraria Local de Calasparra (Murcia).

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de Vocales de esta entidad celebrado el día 7 de enero de 1987 los Presupuestos de ingresos y gastos del Servicio de Policía Rural de esta Cámara para el actual ejercicio de 1987, y confeccionada la lista cobratoria de la derrama establecida entre los propietarios agrícolas de este término municipal para sostenimiento del precitado Servicio, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de esta Entidad a partir de la fecha de publicación del presente y durante quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por aquellos contribuyentes que lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

La recaudación de cuotas en período voluntario se llevará a efecto en el domicilio social de esta Cámara Agraria Local y en los períodos siguientes: 1.º semestre: del 15 de febrero al 15 de mayo.—2.º semestre: del 15 de junio al 15 de septiembre. Recibos anuales: del 15 de febrero al 30 de septiembre de 1987.

Calasparra a 16 de enero de 1987.—El Presidente de la Cámara.